

Doc 76



Lima, 31 de marzo del 2000

INFORME Nº 76 -2000-AGN/OGAJ

A : SR. SALOMON DURANTE MACHADO
 Director General de la Oficina Técnica Administrativa

ASUNTO : OPINION LEGAL SOBRE OTORGAMIENTO DE PENSION A EX-SERVIDORES

REFERENCIA : OFICIO Nº 125-2000-AGN/OTA
 RR.JJ. Nos. 098 y 099-2000-AGN/J
 INFORMES Nos. 009 y 010-2000-AGN/OTA/OP/LIQ.
 INFORMES ESCALAFONARIOS Nos. 010 y 011-2000-AGN/OTA/OP/ESC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia y los recaudos que lo contienen, de cuyo análisis, esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal.

Como es de verse de los actuados que obran en autos, tanto los ex-servidores Sres. Aquilino Coronado Tomaylla y Anatolia Elva Vidal Taco, han cumplido con acreditar los requisitos formales y procedimentales en la materia que nos ocupa, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 662-96/ONP-GG.

Por consiguiente, estando a lo que se expone y a los informes referidos; es procedente elevar a la OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL los Legajos anexos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 del Decreto Legislativo Nº 817 - Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado, por cuanto es la única Entidad competente para reconocer y otorgar en forma definitiva los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley Nº 20530.

Atentamente,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Dr. Lizardo Pasquel Cobos
 Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

AGN/OGAJ.
LPC.

Lima, 31 de marzo del 2000

OFICIO Nº 125 -2000-AGN/OTA

Señor Doctor
LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica



Presente .-

ASUNTO : INFORME LEGAL SOBRE OTORGAMIENTO
DE PENSION A EX-SERVIDORES
REFER. : RR.JJ. Nos. 098 y 099-2000-AGN/J
INFORME Nº 086-2000-AGN/OTA/OP

Es grato dirigirme a usted, a fin de alcanzar los documentos de la referencia y otros que obran en sus respectivos Legajos Personales correspondiente a los ex-servidores Sres. **AQUILINO CORONADO TOMAYLLA** y **ANATOLIA ELVA VIDAL TACO** que a partir del 16.02.2000 se le han asignado la Pensión Provisional de Cesantía equivalente al 90% de la probable Pensión Definitiva.

Al respecto, agradeceré se sirva emitir opinión legal a fin de cumplir con remitir la documentación a la ONP para su trámite de Pensión de Cesantía Definitiva.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
[Signature]
Roberto Duranto Machado
Director General

AGN/OTA/OP.